LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL

LIMITE DE SUELO URBANO

AFECCIONES

VIAS DE COMUNICACION

CARRETERAS AUTONÓMICAS

- LIMITE DE EDIFICACION: 18m desde la linea exterior de la calzada
- ZONA DE AFECCION: 50 m desde la arista exterior de la explanación

VIAS PECUARIAS

- VIAS PECUARIAS

LUGARES DE INTERÉS HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

- ZONAS ARQUEOLOGICAS

HIDROGRÁFICAS

- RIOS Y CURSOS DE AGUA
  zona de servidumbre : 5m

INFRAESTRUCTURAS GENERALES

- CAPTACIONES DE AGUA POTABLE
- CANALIZACION DE ABASTECIMIENTO
- DEPOSITO DE AGUA POTABLE
- ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
- FUENTE
- DEPURADORA
- LINEAS ELECTRICAS AEREAS (66 KV)
- LINEAS ELECTRICAS AEREAS (13.2 KV)
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN AT/BT
- SUBESTACION (6/13,2 kV)
- CEMENTERIOS

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

- MONTES DE UTILIDAD PUBLICA MUNICIPALES
- MONTES PARTICULARES

DILIGENCIA.- Esta plano forma parte del documento de Plan General Municipal de Baños de Río Tobia aprobado inicialmente por el Pleno con fecha 24 de septiembre de 2009 y redactado a tenor del informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2008, incorporando las modificaciones en sesión del Pleno de fecha 4 de Octubre de 2009.

El Secretario

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BAÑOS DE RIO TOBIA

FASE

TEXTO REFUNDIDO

PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2009

David González de la Viña
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA

AFECCIONES

ESCALA	NUMERO
1/10.000	1
EXPEDIENTE	

REVISIONES

FECHA	DESCRIPCION

rabanaque y asociados, s.l.
urbanismo y arquitectura

EQUIPO COLABORADOR

LUIS A. VICENTE PERAITA
A R Q U I T E C T O

El presente documento es copia de su original del que son autores los Arquitectos firmantes. Su utilización total o parcial así como cualquier reproducción o cesión a terceros requiere la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.